



NIT: 901.677.831-8

No somos grandes contribuyentes
Responsable del impuesto sobre las ventas
Base gravable especial Art 462-1 ET
CIU 8121 Limpieza general interior de edificios. Tarifa retención en la fuente 2%
Autorretenedores de ICA en el municipio de Pereira, Dosquebradas, Pueblo Rico (Risaralda) y Santa Rosa de Cabal.



692e90cf9899795015dd323c46bdb0bbd7644dab46cb2751f00277a1586c
b22b2e8355d2c58541081fa2c3af7d702

CLIENTE 890905211 DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
DIRECCIÓN CL 44 52 165 CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL SECTOR U5
CIUDAD MEDELLIN DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E05104
FECHA EMISIÓN 19/11/2024 11:02:22
FECHA VALIDACIÓN 2024-11-19 13:44:48
FECHA VENCIMIENTO 2024-12-19

Total Items: 6

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS
SERVICIO DEL MES DE OCTUBRE 2024
MEDIO AMBIENTE
CONTRATO 4600102491

Table with 9 columns: ÍTEM, CÓDIGO, DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN, CANT., UND MEDIDA, %ADMON, VALOR SERVICIO, IVA, VALOR FACTURADO. Contains 6 rows of service details.

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 5.806.596,78

SON: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE.

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo: 30 DÍAS
MEDIO DE PAGO: Consignación Bancaria
ORDEN DE COMPRA:

OBSERVACIÓN:
SERVIESPECIALES SAS- NIT 890.331.277-2 - 98%
ACER ASEAMOS SAS- NIT 822.004.513-7 - 2%
BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 566643383
Subtotal 58.065.967,83
% AIU 10% 5.806.596,78
IVA 1.103.253,39
TOTAL MENSUAL 64.975.818,00

Summary table with 3 columns: Description, Rate, Amount. Rows include SUBTOTAL GENERAL, IVA (19,00%), REINTEGROS, and TOTAL FACTURA (\$ 64.975.818,00).

INFORMATIVO table with 3 columns: Description, Rate, Amount. Rows include RETEFUENTE (2,00%) and VALOR DESPUES DE RTEFTE (\$ 64.859.686,06).

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No. 18764082186091 DEL 2024-10-25 HASTA 2026-10-25 RANGO E05 101 AL 150

Esta factura es un título valor, presta merito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 ET Artículos 773 y 774 del C. CO. Art 86 Ley 1676/2013. Si no es cancelada en su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Union Temporal Serviaseamos Nit 901.677.831-8, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.